

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: ALEJANDRA CATHERINE TAVERA SANCHEZ
Demandado: JUAN CARLOS SANCHEZ CASTAÑEDA
Radicado: 2019-00535

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida vía correo electrónico el 19 de octubre de 2020 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, mediante la cual allega el certificado de tradición del inmueble objeto de hipoteca, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo decretada en este asunto. En conocimiento.

Se conmina a la apoderada de la parte actora sobre la obligación que le impone el art. 3º del Decreto Legislativo 806 de 2020, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radique con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verá expuesta a ser sancionada con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f4960efd73213d8531110d37ef2e659fa8b02c25e35c8dafe
302edde47122a48**

Documento generado en 23/11/2020 07:27:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>